Nafarroako Gobernua Gobierno de Navarra
Hezkuntza Departamentua Departamento de Educación

Hezkuntzako Ikuskapen Zerbitzua
Servicio de Inspección Educativa
San Domingo, 8 • Santo Domingo, 8
31001 PAMPLONA/IRUÑA
Tel. 848 42 65 42 - 90
Faxa-Fax 848 42 32 14
sie/hiz@navarra.es

INFORME POR EL QUE SE PROPONE LA PUBLICACIÓN DE UNA ORDEN FORAL POR LA QUE SE INICIE EL PROCESO DE PUBLICACIÓN DE UNA ORDEN FORAL QUE POR LA QUE SE REGULA LA CONFIGURACIÓN, ORDENACIÓN Y GESTIÓN DE LAS RELACIONES DE ASPIRANTES AL DESEMPEÑO DE PUESTOS DE INSPECTORES ACCIDENTALES AL SERVICIO DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DE NAVARRA.

La Orden Foral 35/2013, de 23 de abril, del Consejero de Educación, por la que se aprueban las normas de gestión de las relaciones de aspirantes al desempeño con carácter temporal de puestos de trabajo de inspector de educación, adscritos al Departamento de Educación, normativa hasta ahora vigente en cuanto a provisión temporal de puestos de trabajo de Inspector de Educación, plantea la conveniencia de ordenar los diferentes sistemas de selección de personal temporal posibles, de modo que la provisión de estos puestos de trabajo se realice con la agilidad que requieren las necesidades del servicio.

La presente iniciativa normativa a través de una nueva orden foral que sustituye a la citada Orden Foral 35/2013, de 23 de abril, pretende modificar y adaptar el proceso de selección de aspirantes a las necesidades actuales del Servicio de Inspección Educativa en aras de garantizar una mayor operatividad y eficiencia.

Pamplona, a 17 de junio de 2021

EL DIRECTOR DEL SERVICIO DE INSPECCIÓN EDUCATIVA

Alberto Urrutia Lecumberri

EXMO. SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN.-